



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támara, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ESTADO # 029

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00068	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Jorge Deney Santos	Libra mandamiento de Pago	12/11/2020	1
2020-00068	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Deney Santos	Decretar Embargo	12/11/2020	2
2019-00059	Sucesión	Alis Lirdey Arisméndy y Otra	Rosa Bohórquez Vda de A.	Señala fecha para dilig.inventario	12/11/2020	1
2016-00044-	Ejecutivo singular	Otilio Mesa Cuadra	Avelino Tumay y Otra	Señala fecha diligencia remate	12/11/2020	2
2020-00069	Ejecutivo	Rafael Fernández Benítez	Hugo Torres Sanabria	Inadmite Demanda	12/11/2020	1
2020-00058	Prueba extraprocesal	Rosalba Benítez	Pedro Armindo Suárez	Cálificar Preguntas cuestionario	12/11/2020	1
2020-00020	Ejecutivo	Baltazar Cuevas	Hugo Torres Sanabria	Decreta levantam.medida cautel.	12/11/2020	2

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 13 de noviembre del año 2020 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

**LUZ DARY BECERRA BARRERA
SECRETARIA**